

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	I-2019- 86491
Fecha	03-10-2019
No. Referencia	

Bogotá, D. C., 03 de octubre de 2019

Señor (a) Rector (a):  
MYRENA NIÑO VARGAS  
Colegio: Los Comuneros – Oswaldo Guayasamín IED  
Calle 94 Sur No. 3 B - 53  
Teléfono: 7625493 / 7673673  
Ciudad

Asunto: Alcance informe de Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado (a) Rector (a),

La institución dio respuesta al informe preliminar mediante oficio E-2019-155697 con fecha 30 de septiembre de 2019, sobre las recomendaciones evidenciadas en el informe preliminar de verificación y seguimiento al FSE, al respecto me permito precisar que deben ser incluidos dentro del plan de mejoramiento las siguientes recomendaciones:

- 3.3.1.1. No presentación Flujo de Caja trimestralmente.
- 3.3.2.1. No ejecutar contratos por salidas pedagógicas con personas jurídicas.
- 3.3.2.2. No cumplir con fechas de pago del canon de la tienda escolar.
- 3.3.2.3. No conformación del Comité de Gestión del riesgo.
- 3.3.3.1. No publicar en el SECOP las etapas del proceso contractual.
- 3.3.3.2. No solicitar pagos a salud en personas pensionadas.

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles a partir del recibo del siguiente informe para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, archivos en Excel y PDF, enviarlo en físico al correo electrónico, [jecampo@educacionbogota.gov.co](mailto:jecampo@educacionbogota.gov.co), para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 1209 o al celular 310 281 32 87

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	1-2019-
Fecha	03-10-2019
No. Referencia	

**Parágrafo:** Se solicita incluir las recomendaciones en el plan de mejoramiento en aras de establecer las respectivas acciones de mejora y su respectivo soporte para posterior verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordialmente;

  
**OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Eladio Campo Correa  
Profesional de Apoyo OCI – SED

Anexo: Cinco (6) folios Informe final



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN I.E.D.

Fecha Elaboración: 03/10/2019

Página: 1 de 12

No. de Auditoria	2019-37-41	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	13/08/2019		
Fecha de Cierre	16/08/2019		
Auditor	JAIME ELADIO CAMPO CORREA		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.</li><li>2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.</li><li>3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir que sean materializados los riesgos.</li><li>4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.</li><li>5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.</li></ol>		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2018 y hasta fecha de auditoria.		

### METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

### CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN I.E.D.

Fecha Elaboración: 03/10/2019

Página: 2 de 12

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1075 de 2015 decreto Único Reglamentario del Sector Educativo Compilando los Decretos (4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos y 4807 de 2011, Gratuidad).
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.  
Decreto 371 de 2010. Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resolución 2092 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo para el manejo de FSE.  
Resolución 430 de 2017 Comité de Gestión de Riesgo. Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando - 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando – 14 del 14 de noviembre de 2018 – Alcance al memorando del 13 de noviembre de 2018 - Contratación Servicio de la Tienda Escolar.
- Resolución 12829 de 2017 "Por la Cual se Reglamentan las Cuantías maestras..."
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registro y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-004-2019 – Roles en el manejo del token de cuentas bancarias.
- Memorando No. DF-5400-003-2019 – Alcance al memorando No. DF-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias maestras en los Fondos de Servicio Educativos – FSE.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

#CiudadEducativa





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN I.E.D.

Fecha Elaboración: 03/10/2019

Página: 3 de 12

## EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno<sup>1</sup> implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información - comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada por diversas fuentes de la Institución Educativa.

### 1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y la Rectora, desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y su gestión las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- El Consejo Directivo en aras del cumplimiento de sus funciones aprobó mediante Acta de reunión No. 15 del 04 de diciembre de 2017 el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2018, igualmente aprobó mediante acta de reunión 10 del 19/11/2018, el proyecto de presupuesto vigencia 2019 y aprobó mediante acuerdos, modificaciones a los proyectos iniciales, evidenciándose cumplimientos de sus funciones.
- La información contable se encuentra firmada por la rectora y la contadora en cumplimiento de las directrices impartidas por el nivel central de la Secretaría de Educación, se observaron actas de reuniones (rectora, contadora, financiero, almacenista), se reportó mediante radicados a la oficina de presupuesto la ejecución presupuestal por trimestres, igualmente mediante radicados se reportó a la Dirección de Dotaciones Escolares (DDE) los formatos de ingresos y bajas.
- Reporte de la información exógenas y de la Contraloría ante las entidades competentes.
- Las reuniones del Consejo Directivo se enfocaron en temas: Académicos, financieros, contables, de contratación, de inventarios y bajas de bienes institucionales.

### 2. Gestión de los riesgos institucionales

La institución elaboró y remitió el mapa de riesgo vigencia 2019 (Dofa, Riesgos e Indicadores) a la Oficina Asesora de Planeación de la SED, y esta Oficina, a través de la funcionaria Rosa Helena Junco Rodríguez, informó mediante correo electrónico del 12 abril de 2019, que se revisó el mapa de riesgo y se identificó que está acorde a la metodología de administración del riesgo, de esta manera, se realizó desde planeación el proceso de convertir el documento en PDF y publicarlo en el HOME de ISOLUCIÓN.

La administración del riesgo es un proceso característico de la buena gerencia que consiste en reevaluar los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar amenazas para la

<sup>1</sup> En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN I.E.D.

Fecha Elaboración: 03/10/2019

Página: 4 de 12

consecución de los objetivos institucionales.

Fortaleza: La institución realizó seguimiento a la evaluación de controles con la finalidad de mitigar los riesgos identificados, lo que reduce su materialización, se observó dentro del proceso de evaluación POA 2018 en gestión del riesgo una calificación de 8 puntos resultado aceptable en la evaluación de este componente.

### 3. Actividades de control

#### 3.1. Fortalezas

- La institución cuenta con servidores alineados con objetivos enfocados al funcionamiento de la entidad y que dan un valor agregado en desarrollo de sus funciones.
- La institución aprobó mediante Acuerdo No. 21 de 2017 el Reglamento para la contratación inferior a 20 SMMLV y Acuerdo No. 03 del 07 de marzo de 2019 el Manual de Contratación, Acuerdo No. 06 del 09 de mayo de 2019 el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo y Acuerdo No. 7 de 2019, adoptando el Manual de Tesorería, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía de Apoyo Financiero para los Fondos de Servicios Educativos.
- Evaluados los soportes institucionales sobre el Gobierno Escolar, se observó fortaleza en la conformación de los diferentes estamentos escolares, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 1994, y Resolución 3612 de 2010.
- Valoradas las actas de reuniones del Consejo Directivo, vigencia 2018, se observó que este órgano colegial verificó la presentación mensual de los informes de ejecución de los recursos del FSE observándose cumplimiento con lo normado en el numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector educativo.
- Se verificó que la institución cuenta con sistemas de apoyo para el área presupuestal y contable con sus respectivas licencias de funcionamiento.
- Se observaron actas de reuniones del Comité de Sostenibilidad donde se abordan los temas contable, de presupuesto y en especial de inventarios.
- La institución utiliza la plataforma dispuesta por la SED para elaborar los boletines.
- Agendas fueron elaboradas por la imprenta distrital.
- La Institución dispone de elementos necesarios para el control de los residuos, dando cumplimiento al Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).
- Trámites ante la entidad bancaria para la conversión de las cuentas maestras y reporte a la Oficina de Presupuesto de la SED.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN I.E.D.

Fecha Elaboración: 03/10/2019

Página: 5 de 12

- Actas de aperturas de los libros oficiales, actas de certificación de los estados financieros, indicadores financieros, notas a los estados contables, cruce de información contable – presupuesto.
- La IED se encuentra al día con los pagos de impuestos nacional y distrital.
- Reporte ante el portal estatal de contratación (SECOP I) del plan de anual de adquisiciones vigencias 2018 – 2019.
- Se observó que la institución conformó los siguientes comités: de tienda escolar, de mantenimiento, de sostenibilidad contable.
- Mediante acta de audiencia se convocó a la comunidad educativa para el día 20 de febrero de 2018 para el proceso de rendición de cuentas de la gestión académica y administrativa del colegio vigencia 2018, igualmente se presentó la rendición de cuentas de la vigencia 2019.
- La IED realiza convocatorias para el proceso de contratación institucional.
- La IED reportó a la Contraloría de Bogotá el proceso de control fiscal interno al portal SIVICOF.
- Se observó que la IED gestionó los reportes de ingresos y salidas de las PQRS, y a fecha de visita no hay requerimientos pendientes.
- Se publicó en cartelera de la IED la información presupuestal, contable y la relación de contratos a junio de 2019, cumpliendo con lo normado en cuanto al principio de publicidad.
- Reporte de la información exógenas DIAN y SDH.
- Solicitud ante la DILE de la localidad de Usme de la búsqueda de un espacio para la ceremonia de grados de la vigencia 2019.

### 3.2. Oportunidades de mejora

En la dependencia de almacén se observó que hasta el mes de octubre de 2018 no se elaboraron entradas ni salidas de los bienes adquiridos por la institución a través del FSE, existen algunos soportes de las entradas, pero impresas por la auxiliar financiera con la ayuda del aplicativo AS-Financiero y, a estas contienen la firma de la rectora y del almacenista de la fecha, con la asignación del nuevo funcionario, se observó el diligenciamiento de estos documentos soportes para el control y custodia de los bienes institucionales, e igualmente se observó la actualización del kardex y de los inventarios por dependencias, viéndose reflejado en los soportes institucionales un mejoramiento continuo en el cumplimiento con lo normado en la Resolución 001 de 2001 sobre la administración de los bienes institucionales.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN I.E.D.

Fecha Elaboración: 03/10/2019

Página: 6 de 12

### 3.3. Observaciones

#### 3.3.1. Debilidades en los aspectos financieros, presupuestales y contables

3.3.1.1. Evaluadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, se observó que la rectora – ordenadora del gasto no presentó por lo menos cada tres (3) meses al Consejo Directivo el flujo de caja ajustado incumpliendo con lo normado en el numeral 2 del artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales y, numeral 4 del artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Verificar la existencia y presentación de los estados contables, del Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

*Mediante oficio E-2019-155697 del 30 de septiembre de 2019, la IED dio respuesta aceptando estas recomendaciones, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

3.3.1.2. Valorados los comprobantes de egreso sobre los pagos realizados por la IED por conceptos de retenciones practicadas a los proveedores a título de renta, se observó debilidad en cuanto al cumplimiento de las fechas establecidas.

Retención descontada VS Retención Cancelada					
C. de Egreso	Fecha	Beneficiarios	Pagos	X Servicios	X Compras
2	29/01/2019	CARLOS GERMÁN RAMOS GÓMEZ		174.300	
3	29/01/2019	JESÚS ANTONIO LOZADA MORENO		66.000	
4	29/01/2019	CARLOS EDGAR BARBA YARA		77.200	
5	29/01/2019	HUGO TORRES GUALTERO		171.720	
6	29/01/2019	TITO ERNESTO MARCELO SANCHEZ		61.680	
7	29/01/2019	JESÚS ANTONIO LOZADA MORENO		40.950	
Total descuento Retefuente mes de enero de 2019				591.850	
13	04/02/2019	HUGO TORRES GUALTERO		42.180	
14	04/02/2019	OSCAR FERNANDO JIMENEZ SANCHEZ		180.000	
15	04/02/2019	ANA CECILIA PAIPA		210.700	
16	04/02/2019	ANA CECILIA PAIPA		126.455	
17	04/02/2019	JESÚS ANTONIO LOZADA MORENO		54.950	
18	08/02/2019	DANY LEANDRO VARGAS		261.360	
19	25/02/2019	OSCAR FERNANDO JIMENEZ SANCHEZ		58.440	
20	25/02/2019	KORRIK S.A.S.		134.369	191.476
21	25/02/2019	PEDRO JAVIER RAMÍREZ AHUMADA		26.110	
Total descuento Retefuente mes de febrero de 2019				1.094.564	191.476
Sub-Total descuentos x servicios y compras				1.877.890	



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN I.E.D.

Fecha Elaboración: 03/10/2019

Página: 7 de 12

59	14/05/2019		1.423.000		
60	14/05/2019		191.000		
61	14/05/2019		263.000		
<b>Total pagos por impuestos retenidos ene-feb/19</b>			<b>1.877.000</b>		

Descuentos x Retención en la Fuente por Servicios e IVA de enero y febrero de 2019, se cancelaron en mayo de 2019

Del cuadro anterior, se observó que la IED no cumple con los plazos fijados por la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN), al no cancelar en los plazos establecidos las retenciones efectuadas a los proveedores por servicios y compras, descuentos realizados en el mes de enero y febrero de 2019, según el calendario tributario, la IED debió cancelar impuesto por servicios del mes de enero de 2019 el día 19 de febrero y descuento del mes de febrero se debió cancelar el 20 de marzo de 2019; igualmente el impuesto por IVA enero – febrero se debió cancelar el día 20 de marzo de 2019, la institución se ve evocada a cancelar sanción e intereses por extemporaneidad, incumpliendo con los artículos 41 - 42 del Estatuto Tributario.

Mediante oficio E-2019-155697 del 30 de septiembre de 2019, la IED dio respuesta a esta recomendación y, una vez evaluados los soportes allegados por la institución que soportan su descargo se quita la recomendación.

3.3.1.3. Valorados los comprobantes de egreso sobre los pagos realizados por la IED por conceptos de retenciones practicadas a los proveedores a título de ICA y de contribución, se observó debilidad en cuanto al cumplimiento de las fechas establecidas.

Retenciones descontadas VS Retenciones Canceladas					
C. de Egreso	Fecha	Beneficiarios	Pagos	X ICA	X Contribución
1	29/01/2019	MERY CASTELLANOS MARTÍNEZ		26.910	
2	29/01/2019	CARLOS GERMÁN RAMOS GÓMEZ		20.617	
3	29/01/2019	JESÚS ANTONIO LOZADA MORENO		10.626	
4	29/01/2019	CARLOS EDGAR BARBA YARA		13.317	
5	29/01/2019	HUGO TORRES GUALTERO		27.647	
6	29/01/2019	TITO ERNESTO MARCELO SANCHEZ		9.930	
7	29/01/2019	JESÚS ANTONIO LOZADA MORENO		11.302	
8	29/01/2019	CORPORACIÓN GRUPO SEMBRADORES		55.062	
10	31/01/2019	CERTICAMARAS S A		2.029	
<b>Total descuentos por Retefuente y por ICA mes de enero de 2019</b>				<b>177.440</b>	
13	04/02/2019	HUGO TORRES GUALTERO		6.791	450.000
14	04/02/2019	OSCAR FERNANDO JIMENEZ SANCHEZ		62.100	0
15	04/02/2019	ANA CECILIA PAIPA		24.923	0
16	04/02/2019	ANA CECILIA PAIPA		14.958	0
17	04/02/2019	JESÚS ANTONIO LOZADA MORENO		15.166	0
18	08/02/2019	DANY LEANDRO VARGAS		42.079	146.100
19	25/02/2019	OSCAR FERNANDO JIMENEZ SANCHEZ		20.162	335.923
20	25/02/2019	KORRIK S.A.S.		46.357	65.275
21	25/02/2019	PEDRO JAVIER RAMÍREZ AHUMADA		9.008	



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN I.E.D.

Fecha Elaboración: 03/10/2019

Página: 8 de 12

Total descuentos por Retefuente ICA y Contribución mes de febrero de 2019				241.544	997.298
Sub-Total descuentos x servicios y compras				418.984	997.298
57	14/05/2019	ICA FEBRERO - MEN	285.000		
58	14/05/2019	ICA FEBRERO - SED	134.000		
Total pago x ICA ene-feb/2019				419.000	
62	14/05/2019	CONTRIBUCIÓN FEBRERO - MEN	596.000		
63	14/05/2019	CONTRIBUCIÓN FEBRERO - SED	401.000		
Total pago x Contribución feb/2019				997.000	

Descuentos x ICA y Contribución de los meses de enero y febrero de 2019, se cancelaron en mayo de 2019

Del cuadro anterior, se observó que la IED no cumplió con el plazo fijado por la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD), al no cancelar en tiempo real las retenciones efectuadas a los proveedores por ICA en los meses de enero-febrero la cual debió cancelarse el tercer viernes hábil del mes de marzo de cada año, y los descuentos por Contribución Especial del mes de febrero de 2019 se debió realizar dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente al de la retención, la institución se ve evocada a cancelar sanción e intereses por extemporaneidad, incumpliendo con la Circular DDT-7 de 2018.

Mediante oficio E-2019-155697 del 30 de septiembre de 2019, la IED dio respuesta a esta recomendación y, una vez evaluados los soportes allegados por la institución que soportan su descargo se quita la recomendación.

### 3.3.2. Debilidades en aspectos administrativos

3.3.2.1. Con el contrato No. 12 del 22 de mayo de 2018 y mediante convocatoria No. 003, se ejecutó gasto por valor de \$10.000.000, para transportes por el rubro de salidas pedagógicas con el contratista Carlos Germán Ramos Gómez. Una vez evaluados los soportes contractuales, se observó que la institución realizó el contrato con una persona natural sin verificar el lleno de los requisitos para la prestación de este servicio especial y que lo avala el Ministerio de Transportes Nacional a través de una Resolución que certifica a las personas jurídicas y no a las naturales para la prestación de este servicio. Lo anterior denota incumplimiento del decreto 348 del 25 de febrero del 2015, "Artículo 12. Contratación. El Servicio Público de Transporte terrestre Automotor Especial sólo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente constituidas..."

Mediante oficio E-2019-155697 del 30 de septiembre de 2019, la IED dio respuesta aceptando esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno

3.3.2.2. Evaluados los libros de bancos de la vigencia 2019, se observó que los ingresos por tienda escolar no se realizan en las fechas pactadas en el contrato de arrendamiento de espacios tienda escolar. Clausula Quinta. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), que el arrendatario pagará MENSUALMENTE al



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN I.E.D.

Fecha Elaboración: 03/10/2019

Página: 9 de 12

arrendador durante los primeros cinco (05) días del mes inmediatamente siguiente, el valor mensual de QUINIENTOS MIL PESOS /(\$500.000) M/CTE. La IED debe exigirle al contratista el cumplimiento de lo acordado en el contrato, ya que se ve afectado el flujo de caja de la institución y su ejecución en el gasto.

*Mediante oficio E-2019-155697 del 30 de septiembre de 2019, la IED dio respuesta a esta recomendación y, una vez evaluados los soportes allegados se observan que estos corroboran la recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno*

3.3.2.3. La IED no ha conformado el Comité de Gestión de Riesgo de acuerdo con el literal c del artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 Expedida por la Secretaría de Educación Distrital. ACTIVIDADES A CARGO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

*Mediante oficio E-2019-155697 del 30 de septiembre de 2019, la IED dio respuesta a esta recomendación, allegando soportes de actas de reuniones de áreas, pero en ella no se observa que las reuniones las lidere el comité de gestión de riesgos, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno*

#### 3.3.3. Debilidades en aspectos contractuales

3.3.3.1. Verificada la plataforma del Portal Estatal de Contratación Pública (SECOP I) en donde las entidades Estatales deben reportar en tiempo real los hitos en cuanto al proceso de contratación, se observó que en la vigencia 2019, se subieron solo soportes de los contratos presentándose falencia por parte de la institución al no cumplir con el tiempo estipulado, motivo por el cual, la IED incumple con lo normado en el Decreto 1082 de 2015. SUBSECCION 7. PUBLICIDAD, artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguiente a su expedición.

*Mediante oficio E-2019-155697 del 30 de septiembre de 2019, la IED dio respuesta aceptando esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

3.3.3.2. Valorados los comprobantes de egreso de la vigencia 2018, se observó que la IED ha realizado contratos con dos (2) personas pensionadas y sin cumplir con el lleno de los requisitos exigidos por Ley, que es la de aportar al régimen de seguridad social en salud, igualmente se observó que en lo recorrido de la vigencia 2019 se ha contratado con las dos (2) mismas personas, la IED incumple con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

*Mediante oficio E-2019-155697 del 30 de septiembre de 2019, la IED dio respuesta aclarando que uno de los proveedores no cancela pensión por su edad, pero si realiza los pagos en salud, sobre el otro proveedor que si es pensionado informa la institución que realizara los pagos a salud, no se observa soportes de esta recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno*



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN I.E.D.

Fecha Elaboración: 03/10/2019

Página: 10 de 12

#### 4. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y mediante la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que, por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la actualización de la licencia de funcionamiento del aplicativo Esparta con los comprobantes de egreso No. 10 del 03 de marzo de 2018 por un valor de \$600.000 y, No. 24 del 11 de marzo de 2019 por un valor de \$630.000, igualmente, se observó licencia de funcionamiento contable propiedad de la contadora.

#### 5. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos adecuados de control en lo referente a la conformación de los diferentes Comités entre ellos: de mantenimiento, de tienda escolar, de sostenibilidad contable, reflejándose fortaleza en su gestión institucional al cumplir con mecanismos estipulado por Ley. Sin embargo, está pendiente la conformación del Comité de Gestión de Riesgo.

#### 6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público.

Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN I.E.D.

Fecha Elaboración: 03/10/2019

Página: 11 de 12

A continuación, se adjunta gráfica araña con resultado del diagnóstico de la gestión de control interno:

#### Componentes de Control Interno



Fuente: Diagnóstico Colegio Los Comuneros – Oswaldo Guayasamin I.E.D.

#### 7. Recomendaciones

En aras de fortalecer el proceso administrativo de tesorería la ordenadora del gasto debe presentar al Consejo Directivo el Flujo de Caja ajustado con una periodicidad mínima de tres (3) meses

Para la ejecución de gastos por el rubro de salidas pedagógicas por la prestación del servicio de transporte especial, estos deben ejecutarse con persona jurídicas, quienes por norma están autorizadas para prestar este servicio especial.

Citar a la contratista de la tienda escolar para que cumpla con lo pactado en cuanto al pago del canon de arrendamiento.

De acuerdo a lo normado, la institución debe conformar el Comité de Gestión de Riesgo.

La IED debe cumplir con publicar en el Portal Estatal de Contratación Pública (SECOP I) y en tiempos reales estipulados por Ley las etapas de los procesos contractuales suscritos por la institución.

La IED debe solicitar a los contratistas pensionados el pago a la seguridad social en salud.

De las situaciones anteriormente descritas, los siguientes ítems deben ser incluidos en el plan de mejoramiento: 3.3.2/ 3.3.3/

#### 8. Conclusión de la auditoria

La auditoría realizada cumplió con el objetivo general de evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Los Comuneros – Oswaldo Guayasamin I.E.D., así como los objetivos específicos al verificar la conformación, funcionamiento e instancias de participación del Gobierno Escolar, la gestión realizada por



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LOS COMUNEROS – OSWALDO GUAYASAMIN I.E.D.

Fecha Elaboración: 03/10/2019

Página: 12 de 12

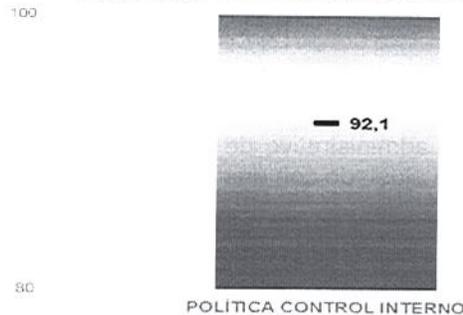
el Consejo Directivo; en temas académico, de presupuesto - tesorería, contabilidad, contratación y de inventarios, igualmente en la gestión administrativa en los procesos y/o procedimientos relacionados, actas de reuniones, peticiones, quejas, reclamos, SIGA y mapa del riesgo.

Se evidenció disposición y trabajo permanente entre la rectora y su equipo administrativo, los cuales mostraron receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

Es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado, esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.

Una vez revisado el sistema de control interno la institución obtuvo una calificación de 92,1%

#### GRÁFICA POLÍTICA AUTOCONTROL



Fuente: Diagnóstico Colegio Los Comuneros – Oswaldo Guayasamin I.E.D.

**JAIME ELADIO CAMPO CORREA**  
Profesional Oficina de Control Interno

**OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno

#CiudadEducativa